



Procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas 2018

(Orden de 27 de noviembre de 2017, BORM de 30 de noviembre)

ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA

INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SOBRE ORGANIZACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO Y OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

1. Los aspirantes deberán acudir, a cada acto, provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir. Los llamamientos sucesivos que se hagan serán únicos, debiendo presentarse todos y cada uno de los convocados a la hora y fecha fijados en la convocatoria.
2. Se utilizará para las partes escritas papel sellado aportado por el tribunal. Los escritos deberán ser a bolígrafo azul o negro.
3. La parte B de la prueba primera se realizará tras el acto de presentación. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema que elegirá el/a aspirante de entre tres, extraídos al azar por el tribunal de entre los que componen el temario de la especialidad.
4. Realización del ejercicio cuatro de la parte A y presentación de documentos
 - Concluida la parte B, se iniciará el ejercicio 4 de la parte A de la primera prueba: análisis por escrito de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad propuesto por el tribunal.
 - No obstante, y como figura en la Orden de convocatoria, antes del inicio de este ejercicio escrito, cada uno/a de los aspirantes que desee realizarlo, deberá presentar, de forma inexcusable, la documentación que acredite que posee la formación y la capacidad de tutela de las investigaciones propias de las enseñanzas artísticas, según se recoge en la base 8.1.1 de la Orden de convocatoria. Se presentará original y copia de cada documento justificativo. Una vez cotejado por el tribunal el original será devuelto al interesado/a, independientemente de que le pueda ser requerido en otro momento del proceso selectivo. Cuando un aspirante no presente la documentación citada quedará excluido del procedimiento selectivo y no podrá continuar con el ejercicio ni ser calificado. El tribunal publicará, al día hábil siguiente, en el tablón de anuncios de la sede, la relación de aspirantes que quedan excluidos.
 - De igual forma, y según lo recogido en el Anexo V de la Orden, en ese mismo momento, cada aspirante entregará una hoja con su nombre completo, donde



recogerá la relación de obras de su elección, y una copia de las partituras de dichas obras, en las condiciones indicadas en ese anexo.

- El ejercicio escrito de cada aspirante se guardará en sobre cerrado, sellado y firmado por el propio aspirante y por el secretario del tribunal hasta el momento en que corresponda su exposición ante el tribunal.

5. Realización del resto de ejercicios de la prueba primera

- Todos los aspirantes de esta especialidad que continúen en el proceso se presentarán el lunes 16 de abril a las 9 horas en el Conservatorio Superior de Música de Murcia, para iniciar el resto de actuaciones previstas, cuya organización será explicada en ese momento.
- En primer lugar, se realizará la exposición ante el tribunal del ejercicio 4 de la parte A, empezando el aspirante cuyo primer apellido se inicie por la letra J, y continuando según el orden alfabético el siguiente. Concluidas las exposiciones se realizará el ejercicio 5 (impartición de una clase práctica) en el orden señalado. Finalmente, se realizarán los ejercicios 1, 2 y 3 en fecha y hora que comunicará el tribunal en el acto de presentación del lunes 16 de abril.

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA SEGUNDA

Una vez que se hayan publicado los resultados de la prueba primera, quienes la hayan superado dispondrán hasta el día hábil posterior a esa publicación, y en el horario y lugar que se indicará en esa publicación y se expondrá en el tablón de anuncios de la sede, para presentar en formato papel dos ejemplares de la programación didáctica, según lo indicado en la base 8 de la Orden de convocatoria. Cualquier aspirante que no presente tal programación en el plazo señalado decaerá en su derecho de continuar en el proceso selectivo.

Murcia, 23 de marzo de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Salvador Ludeña López



ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

PARTE B: DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA
(PONDERACIÓN: 30% DEL VALOR GLOBAL DE LA PRUEBA PRIMERA)

DIMENSIÓN 1. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
5	<ul style="list-style-type: none">▪ Se observa rigor científico y actualizado en el contenido del tema desarrollado.▪ Es relevante▪ Denota capacidad de síntesis.▪ Se recogen citas correctas sobre fuentes y/o referencias bibliográficas, en su caso.

DIMENSIÓN 2. ESTRUCTURA, PLANTEAMIENTO Y DESARROLLO DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
4	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo completo y equilibrado de todos los apartados.▪ Se aprecia originalidad y /o elementos innovadores.▪ Los distintos apartados expuestos son coherentes (coherencia interna).▪ Hay claridad y precisión en la redacción de los contenidos expuestos.

DIMENSIÓN 3. PRESENTACIÓN, ORDEN Y REDACCIÓN DEL TEMA

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN
1	<ul style="list-style-type: none">▪ Documento limpio, ordenado y con letra claramente legible.▪ Se cumplen las reglas ortográficas, morfosintácticas y hay un uso apropiado del léxico.



ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA

PRUEBA PRIMERA. PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

(70 % DEL VALOR DE LA PRUEBA PRIMERA)

CRITERIOS VALORACIÓN

Cada aspirante entregará al tribunal en el momento de presentación al llamamiento de esta prueba una hoja con su nombre y apellidos donde haga constar la relación de obras de su elección y una copia de las partituras de dichas obras (según Anexo V de la Orden de 30 de noviembre de 2017).

EJERCICIO	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN SOBRE EL TOTAL DE LA PARTE A
1. Interpretación de la Sonata para flauta y piano en re mayor, op. 94, de Serguéi Prokófiev	<ul style="list-style-type: none">- Corrección técnica y limpieza en la ejecución.- Fidelidad al texto musical.- Interpretación de la obra en tempo indicado, pulsación precisa.- Exactitud en la afinación y manejo de los recursos para su modificación.- Empleo de una amplia gama de dinámica, timbres y cualidades sonoras y su correcta utilización según estilo, género y fraseo.-Rigor en la concentración con el acompañante en las obras que lo requieran.	30%
2. Interpretación de: -Dos obras de un repertorio de ocho de, al menos, cuatro épocas o estilos, presentado por el aspirante, una determinada por sorteo y otra a elección del opositor/a. -Dos solos del repertorio de orquesta o banda, a elegir por sorteo de entre un repertorio de ocho, presentado por el aspirante.	<ul style="list-style-type: none">-Interés del repertorio presentado.- Corrección técnica y limpieza en la ejecución.- Fidelidad al texto musical.- Interpretación de la obra en tempo indicado, pulsación precisa.- Exactitud en la afinación y manejo de los recursos para su modificación.- Empleo de una amplia gama de dinámica, timbres y cualidades sonoras y su correcta utilización según estilo, género y fraseo.-Rigor en la concentración con el acompañante en las obras que lo requieran.	30%
3. Repentización de un fragmento musical para el instrumento, propuesto por el tribunal.	<ul style="list-style-type: none">- Corrección técnica y limpieza en la ejecución.-Flexibilidad en el acceso a la lectura de una pieza musical desconocida.-Ejecutar la partitura con pulso estable y exactitud métrica.-Organizar correctamente fraseo y respiración.	10%
4. Análisis por escrito, formal e interpretativo, de una obra o fragmento del repertorio de la especialidad, propuesto por el tribunal. Tiempo máximo para el análisis: 3 horas.	<ul style="list-style-type: none">-Se especifican los elementos necesarios para trabajar técnicamente la obra con el alumnado: respiración, fraseo, digitación, dinámica, tipos de ataque...-Se indican propuestas metodológicas, criterios y elementos de evaluación.-Identificación de las diferentes secciones del fragmento propuesto.	10%



<p>Tiempo máximo para la exposición ante el tribunal: 30 minutos</p>	<p>-Reconocimiento de los principales puntos armónicos y cadencias del fragmento. -Relacionar el análisis formal y fraseológico con la interpretación.</p>	
<p>5. Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal. Tiempo máximo: 30 minutos</p>	<ul style="list-style-type: none">- Actitud ante el alumno.- Organización temporal y fases de la clase.- Conocimiento del repertorio interpretado por el alumno. Contextualización y referencias del repertorio.- Detección de errores técnicos e interpretativos del alumno, conocimiento de las indicaciones necesarias para corregirlos y uso del instrumento para ejemplificar esas indicaciones.- Claridad en las ideas y conceptos, tanto en lo referido a técnica como a interpretación musical. Claridad en las explicaciones y adecuación de las mismas a los conocimientos y características del alumno concreto. Uso de terminología con un nivel adecuado al del alumno.	<p>20%</p>



ESPECIALIDAD: FLAUTA TRAVESERA

SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA

PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA GUÍA DOCENTE

(50% del valor global de la prueba segunda)

La guía docente y la U. D. deberán cumplir los aspectos formales y específicos del anexo VI de la Orden de 27 de noviembre de 2017.

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	PRESENTACIÓN Y FORMATO	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructurada y organizada en epígrafes o apartados con una adecuada relación entre ellos.▪ Utilización correcta de las reglas ortográficas, morfosintácticas y un uso apropiado del léxico.
3	ELEMENTOS DE LA GUÍA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización al centro y al curso al que se refiere la guía docente.▪ Referencia a los documentos institucionales del centro.▪ Introducción: Identificación de la asignatura, objetivos generales y su contribución al perfil profesional de la titulación.▪ Descripción de competencias transversales, generales y específicas▪ Contenidos de la asignatura y la organización temporal de su aprendizaje.▪ Relaciona los objetivos, competencias y resultados de aprendizaje.▪ Distribución temporal de la asignatura.▪ Volumen de trabajo de la asignatura.▪ Coherencia entre la metodología y las actividades planteadas y el nivel propuesto.▪ Dominio de recursos metodológicos. Utilización de las TIC.▪ Incluye distintos tipos de actividades formativas según la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.▪ Evaluación: procedimientos, criterios de evaluación y calificación coherentes en relación a los elementos de la guía docente.▪ Utilización de citas bibliográficas generales y complementarias, así como bibliografía comentada.
6	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">▪ Exposición fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuada del tiempo de exposición.▪ Concreción y corrección en las respuestas a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.



ELABORACIÓN Y EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA

(50% del valor global de la prueba segunda)

P. MÁXIMA	CRITERIOS / INDICADORES DE VALORACIÓN	
1	CONTEXTUALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">▪ Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (título y temporalización).▪ Coherencia de la unidad didáctica con la guía docente o tema elegido.
3	ELEMENTOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructura adecuadamente todos los elementos de la unidad didáctica guardando la coherencia entre ellos.▪ Empleo recursos metodológicos variados, incluyendo TIC en una secuenciación progresiva de dificultades.▪ Se recoge el procedimiento de evaluación para cada actividad formativa.▪ Se relacionan resultados de aprendizaje evaluables.
6	EXPOSICIÓN Y DEFENSA	<ul style="list-style-type: none">▪ Desarrollo de la exposición de manera fluida, clara y organizada.▪ Utilización adecuadamente el tiempo de exposición.▪ Respuestas concretas y correctas a los interrogantes planteados.▪ Aportación de argumentos que justifiquen las respuestas.

EL PRESIDENTE

Fdo. Salvador Ludeña López